

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 1147 al 1148 de la CTA. CTE. N° 0070428 de SEGOVIA ALBERTO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 90 días posteriores a la última publicación.
 461

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 101588 por \$/ 680.000,00 de la CTA. CTE. N° 10063319 de UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 90 días posteriores a la última publicación.
 462

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 025 por \$/ 200.000,00 de la CTA. CTE. N° 10745729 de POLO HOWILLO MARTHA NOEMI del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 90 días posteriores a la última publicación.
 463

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 2251 por \$/ 554.320,00 de la CTA. CTE. N° 11012916 de DIAZ GALARZA ELSA VICTOR del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 90 días posteriores a la última publicación.
 464

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida de la Libreta de Ahorros N° 90799737 de BURGOS ORDÓÑEZ CLARA SUSANA del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 447

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida de la Libreta de Ahorros N° 60796389 de WILMER JIMENEZ HIDALGO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 448

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 689 por \$/ 574.000, de la cuenta corriente N° 11543758; correspondiente a BLANCA CAMINO
 4511

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque No. 58 AL 50 de la cuenta corriente No. 120224751 DE CARMEN DE PEÑEZ
 4816

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida los cheques N° 80 de la Cia. Cta. No. 1300524-7 de ORLANDO ROSETO del Banco del Azuay.
 336

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida los cheques N° 81-82-86 de la Cia. Cta. No. 1300531-0 de FATIMA ESPINOZA del Banco del Azuay.
 337

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida los cheques N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

QUEDA ANULADO
 Por Pérdida el cheque N° 03-14 de la Cia. Cta. No. 1300567-9 de PATRICIA BONILOZ del Banco del Azuay.
 338

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA ADITIVOS TECNICOS
 ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/ 243'000,000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 17 de septiembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1: 2754 de 07 NOV 1997.

El capital actual de \$/ 386'267.000,00 está dividido en 386.267 participaciones de \$/ 1.000,00

Quito, 07 NOV 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
 INDUSTRIAL YARUQUI INYA S.A. POR LA DE ZONA
 FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL YARUQUI INYA S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 27 de agosto de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 22 OCT. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL

18 NOV 1997

18 NOV 1997

